

RESOLUCIÓN No.

2630

14 AGO 2026

"Por medio de la cual se retira del servicio activo a un docente por muerte".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, el día 14 de agosto de 2026, la Rectoría de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO del municipio de NUNCHÍA reportó a este despacho el fallecimiento del Educador YEFFERSON PALACIOS PEREA (Q.E.P.D.) orgánico de la sede Simón Bolívar de la misma Institución, allegando copia del Registro Civil de Defunción Nro. 11690838 que indica como fecha del deceso el día 05 de agosto de 2026.

Que, revisado el Sistema Humano con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare, se pudo evidenciar que el señor YEFFERSON PALACIOS PEREA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía Nro. 11.810.395, con derechos de carrera desempeñaba el cargo de DOCENTE DE AULA del área PRIMARIA, adscrito a la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, Sede Simón Bolívar del municipio de NUNCHÍA.

Que, el Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, consagra como una de las causales del retiro del servicio activo de un empleado público la muerte de su titular.

Que, el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública"*, al respecto de las causales de retiro del servicio, establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio, El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por (...) 12. Muerte".

Que, de acuerdo con lo contemplado en el numeral 13 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, esta circunstancia da lugar a la vacancia definitiva del cargo, mencionando lo siguiente:

"Artículo 2.2.5.2.1, El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos (...) 13. Por muerte."

Que, el fallecimiento de YEFFERSON PALACIOS PEREA (Q.E.P.D.), es un hecho probado, razón por la cual, es procedente efectuar el retiro del servicio por muerte del citado servidor, declarar la vacancia definitiva del cargo denominado DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, Sede Simón Bolívar del municipio de NUNCHÍA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Retirar del servicio activo por muerte a YEFFERSON PALACIOS PEREA (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía Nro. 11.810.395 y se desempeñaba como DOCENTE DE AULA del área PRIMARIA en la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, Sede Simón Bolívar del municipio de NUNCHÍA, a partir del 05 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN No.

2630

14 AGO 2026

"Por medio de la cual se retira del servicio activo a un docente por muerte".

ARTÍCULO 2: Declarar la vacancia definitiva del empleo DOCENTE DE AULA del área PRIMARIA en la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, Sede Simón Bolívar del municipio de NUNCHÍA, en consecuencia al fallecimiento del YEFFERSON PALACIOS PEREA (Q.E.P.D.).

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO del municipio de NUNCHÍA.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

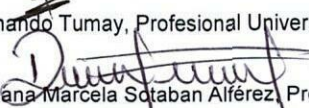
Dada en Yopal, a los

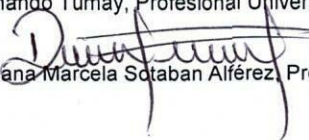
14 AGO 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó: Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratado.